



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2021 “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Provincias, de la Secretaría de Energía y de las áreas u organismos pertinentes informe lo siguiente en relación con el Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, suscripto el día 15 de marzo de 2010 entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Fideicomiso Austral):

a.- Las razones por las cuales no se ha prorrogado dicho acuerdo;

b.- Justifique y detalle los motivos por los cuales desde el mes diciembre del año 2019 no se han realizado transferencias para solventar la ejecución de obras públicas de infraestructura fundamentales para el desarrollo de la provincia a pesar de que, conforme al acuerdo, la provincia poseía un monto acumulado superior a los 4.000 millones de pesos correspondiente al equivalente del 50% de las regalías hidrocarburíferas recaudadas sobre los Lotes actualmente Concesionados por el Estado Nacional.

c.- Informe conforme a la cláusula tercera del Convenio Complementario del Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, suscripto el 25 de enero de 2012 cuál fue es el monto total acumulado en el período comprendido entre diciembre 2016 y marzo 2021 en concepto de equivalencia del 50% de las regalías hidrocarburíferas recaudadas correspondientes a los Lotes actualmente Concesionados por el Estado Nacional.

Federico FRIGERIO



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2021 “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

### **Fundamentos**

Señor presidente:

El Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur fue aprobado por la Ley N° 827 del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por el Decreto N° 2084/10 del Poder Ejecutivo Nacional.

En dicho marco, el “Fideicomiso Austral” fue constituido a través del Contrato de fideicomiso de administración “Fideicomiso Austral”, suscripto entre la Provincia y Nación Fideicomisos S.A. (Fiduciario) con fecha 22 de marzo de 2011.

Conforme lo indican ambos instrumentos el plazo de vigencia de este fondo especial es de diez (10) años pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por las partes por el plazo que resulte compatible con los compromisos financieros asumidos por el respectivo fondo.

No obstante a la fecha el Poder Ejecutivo no se ha pronunciado al respecto. Cabe destacar que desde el mes diciembre del año 2019 no se han realizado transferencias para solventar la ejecución de las obras públicas de infraestructura detalladas en el artículo 5 del Acuerdo.

Estas obras son fundamentales para el desarrollo de la provincia que además posee un monto acumulado superior a los 4.000 millones de pesos correspondiente al equivalente del 50% de las regalías hidrocarburíferas recaudadas sobre los Lotes actualmente Concesionados por el Estado Nacional.

En virtud de lo expuesto y con el objeto de conocer en forma urgente lo requerido, solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Federico FRIGERIO